	<b>PROCESO</b>	Evaluación del sistema de control interno	<b>CÓDIGO</b>	4201000-FT-1127
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Auditorías internas de gestión	<b>VERSIÓN</b>	02
	<b>FORMATO</b>	Informe de Auditoría interna de Gestión	<b>PÁGINA</b>	1 de 8

## INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO AL CONTINGENTE JUDICIAL (SIPROJ-WEB) – I SEMESTRE DE 2024

### PERIODO DE EJECUCIÓN

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2024, entre el 16 de julio y el 26 de julio de 2024, se efectuó seguimiento a la gestión del Contingente Judicial, durante el primer semestre de la vigencia 2024.

### OBJETIVO GENERAL

Establecer el cumplimiento de las disposiciones señaladas en las Resoluciones 104 de 2018, y 485 de 2023, Por la cual se modifica el capítulo VII de la Resolución 104 de 2018 “Por la cual se establecen los parámetros para la administración, seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los Sistemas de Información Jurídica”, Resolución 866 de 2004 modificada por la Resolución 303 de 2007 y por la Resolución 397 de 2008 , así como la actualización de la calificación de los procesos judiciales reportados en SIPROJ-WEB.

### ALCANCE

A través de las pruebas de auditoría se verificó la actualización y registro de la información litigiosa correspondiente al primer semestre de la vigencia 2024, en SIPROJ-WEB y registros correspondientes.

### EQUIPO AUDITOR:


Jefe Oficina de Control Interno – Jorge Gómez Quintero, Profesionales Especializados Oficina de Control Interno – Arleth Patricia Pérez Martínez y Arturo Martínez Suárez.

### METODOLOGÍA APLICADA:

Para el desarrollo del seguimiento, se aplicaron las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas, tales como pruebas de análisis, comprobación y revisión de la documentación obtenida, de acuerdo con la muestra seleccionada para cada prueba.

### MARCO NORMATIVO:

- ✓ Resolución 866 de 2004, Por medio de la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión de las Obligaciones Contingentes en Bogotá D.C.
- ✓ Resolución 303 de 2007, "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 866 del 8 de septiembre de 2004, que adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión de las Obligaciones

	<b>PROCESO</b>	Evaluación del sistema de control interno	<b>CÓDIGO</b>	4201000-FT-1127
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Auditorías internas de gestión	<b>VERSIÓN</b>	02
	<b>FORMATO</b>	Informe de Auditoría interna de Gestión	<b>PÁGINA</b>	2 de 8

Contingentes en Bogotá D.C."

- ✓ Resolución 397 de 2008, Por la cual se modifica la Resolución 866 de 2004.
- ✓ Resolución 104 de 2018, Por la cual se establecen los parámetros para la administración, seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los Sistemas de Información Jurídica.
- ✓ Resolución 485 de 2023, Por la cual se modifica el capítulo VII de la Resolución 104 de 2018 "Por la cual se establecen los parámetros para la administración, seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los Sistemas de Información Jurídica.

### CONCLUSIÓN GENERAL


De acuerdo con las pruebas selectivas de auditoría practicadas al contingente judicial de los procesos activos a cargo de la Secretaría General durante el primer semestre del 2024, en relación con el registro contable de las obligaciones de contingente judicial, la calificación de los procesos activos y la actualización de estos en SIPROJ- WEB y la designación de apoderados, se presentan las siguientes conclusiones:

- Se evidenció consistencia en la información registrada del contingente judicial en los estados financieros con corte a 30 de junio de 2024, frente a la información registrada al respecto en SIPROJ-WEB.
- De acuerdo con la información registrada en SIPROJ-WEB todos los procesos activos de la Secretaría General cuentan con apoderado.
- Frente a la calificación de los veintitrés (23) procesos activos en contra de la Secretaría General, de acuerdo con la información verificada en SIPROJ-WEB y con la confirmación realizada por la Oficina Jurídica, se encontró que, a corte de junio 2024 veintiún procesos (21) cuentan con calificación por parte de los apoderados y dos (2) procesos no presentan calificación, frente a los cuales la Oficina Jurídica dio las respectivas argumentaciones del porqué no fueron calificados y que corresponden a:

- Para el proceso 2020-00371, el aplicativo SIPROJ-WEB no ha permitido realizar la calificación del proceso.

- El proceso 2024-00145 fue notificado a la Secretaría General el 19 de junio de 2024 y debido al análisis previo que se requiere realizar para la calificación, ésta no se realizó al corte de la calificación realizada a los procesos en el segundo trimestre de 2024.

No obstante, frente a la calificación que se evidenció en el *Reporte de Contingente* para veintiún procesos (21), el *Reporte de seguimiento a las calificaciones* solo registra la calificación de dieciocho (18) procesos, identificándose que tres (3) procesos calificados no se encuentran registrados en el *Reporte de seguimiento a las calificaciones*, para el período objeto de seguimiento.

	<b>PROCESO</b>	Evaluación del sistema de control interno	<b>CÓDIGO</b>	4201000-FT-1127
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Auditorías internas de gestión	<b>VERSIÓN</b>	02
	<b>FORMATO</b>	Informe de Auditoría interna de Gestión	<b>PÁGINA</b>	3 de 8

De acuerdo con lo anterior se formuló la siguiente recomendación:

### Recomendación No 1


Frente al proceso 2020-00371 cuya aceptación por parte de la Secretaría General se encuentra registrada en SIPROJ-WEB con fecha del 01 de febrero de 2024 y de acuerdo con la información obtenida de la Oficina Jurídica, el sistema de información SIPROJ-WEB no ha permitido realizar la calificación.

Al respecto, se recomienda que esa Oficina realice la solicitud de soporte correspondiente ante la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital (administradora del SIPROJ-WEB), para obtener la pronta solución. Así mismo, es importante revisar la situación de los tres (3) procesos calificados según el *Reporte de contingente* y que no figuran registrados en el *Reporte de seguimiento a las calificaciones*, con el fin de que se realicen los ajustes respectivos a que haya lugar.

- Frente a la actualización de los estados procesales en SIPROJ-WEB, se verificó en una muestra de siete (7) procesos, evidenciándose que todos registran actualización de sus estados, sin embargo, dos (2) procesos respecto a las dos últimas actualizaciones registradas al corte del 30 de junio de 2024, superaron entre una y otra el término mínimo de actualización del histórico cada tres (3) meses, cuando no se generen actuaciones procesales, establecido en la Resolución 485 de 2023 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital, frente a lo cual se formuló la siguiente recomendación:

### Recomendación No 2

Es necesario fortalecer los controles frente a los términos en que se realiza la actualización de los procesos representados por la Secretaría General, con el fin de asegurar la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 34. Término y lineamientos para la incorporación y actualización de estados procesales, de la Resolución 485 de 2023 (...) “en caso de que no se generen actuaciones procesales, se deberá actualizar el histórico del proceso mínimo cada tres (3) meses, a fin de dejar trazabilidad del seguimiento permanente que se hace al expediente, los citados términos de actualización aplican para todos los procesos y actuaciones registrados en el SIPROJ-WEB”, toda vez que de acuerdo con la muestra verificada, se encontró para los procesos 2022-00143 y 2021-00276 que las dos últimas actualizaciones registradas en SIPROJ-WEB para cada uno, al corte del 30 de junio de 2024, superan entre una y otra el término mínimo señalado.

	<b>PROCESO</b>	Evaluación del sistema de control interno	<b>CÓDIGO</b>	4201000-FT-1127
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Auditorías internas de gestión	<b>VERSIÓN</b>	02
	<b>FORMATO</b>	Informe de Auditoría interna de Gestión	<b>PÁGINA</b>	4 de 8

## RESULTADO DE LAS PRUEBAS PRACTICADAS

### 1. Procesos Activos y Calificados durante el Primer Semestre de 2024


A corte del primer semestre de 2024, de acuerdo con el *Reporte de contingente* generado del Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ-WEB y obtenido de la Oficina Jurídica, se observó un total de veintitrés (23) procesos activos en contra de la Secretaría General.

Frente a lo anterior, verificado el *Reporte de procesos, radicados, aceptados y rechazados por entidad*, generado desde SIPROJ-WEB en el marco de las pruebas de auditoría practicadas el 23 de julio de 2024, se evidenció que este reporte registra veinticinco procesos (25) activos en contra de la entidad y un (1) proceso en el que la Secretaría General es la demandante que, corresponde al proceso 2020-00217; identificándose una diferencia de dos (2) procesos adicionales frente al número de los procesos activos *en contra de la entidad de 23*, relacionados en el *Reporte de contingente*.

A continuación, se relacionan los dos (2) procesos adicionales activos en contra de la entidad, que se encuentran registrados en el *Reporte de procesos, radicados, aceptados y rechazados por entidad* y el resultado de la verificación realizada al respecto con la Oficina Jurídica:

No. de proceso	ID	Entidad afectada según registro en SIPROJ-WEB	Verificación con la Oficina Jurídica
2018-00295	787141	Secretaría General y Secretaría Jurídica	Si bien el SIPROJ-WEB registra como entidad afectada a la Secretaría General, la abogada designada (Gloria Astrid Mesa Vásquez) no pertenece a esta entidad, por lo tanto, no es un proceso representado por la Secretaría General.
2024-00134	806008	Secretaría General	El proceso inició el 05 de julio de 2024, de acuerdo con lo registrado en SIPROJ – WEB; es decir, posterior al período objeto de seguimiento (I Semestre 2024).

De otra parte, en lo que corresponde a la calificación de los procesos, en el *Reporte de contingente* del segundo trimestre de 2024, de los veintitrés (23) procesos activos figuran registrados como calificados veintiún (21) procesos y en el *Reporte de seguimiento a las calificaciones* figuran un total de 18 procesos calificados al corte del mes de junio de 2024, como se observa en la siguiente imagen:

	<b>PROCESO</b>	Evaluación del sistema de control interno	<b>CÓDIGO</b>	4201000-FT-1127
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Auditorías internas de gestión	<b>VERSIÓN</b>	02
	<b>FORMATO</b>	Informe de Auditoría interna de Gestión	<b>PÁGINA</b>	5 de 8

**Reporte de Seguimiento a las Calificaciones  
SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR (Calificado)**


Número Total de registros encontrados: 18  
 Si lo desea, puede enviar el reporte completo en archivo de Excel a su correo electrónico.  
 Enviar reporte al correo electrónico:    
 Email enviado

Abogado	Procesos
1. CRUZ RAMIREZ MIGUEL ERNESTO	17
2. RODRIGUEZ LOPEZ RAHRO	1

No. Proceso	Id. Proceso	Tipo de proceso	Valor Total	Abogado	Entidades	
1.	2022-00235	713057	ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	0,00	CRUZ RAMIREZ MIGUEL ERNESTO	PERS. STA. - S.G.A. - SECR. GOB. - D.A.D.E.P. - IPEB
2.	2021-00504	731510	ORDINARIO LABORAL	2.789.022,00	CRUZ RAMIREZ MIGUEL ERNESTO	S.G.A.
3.	2017-00135	572344	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO	10.000.000,00	CRUZ RAMIREZ MIGUEL ERNESTO	S.G.A.
4.	2021-00329	620897	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO	23.200.000,00	CRUZ RAMIREZ MIGUEL ERNESTO	S.G.A. - SECR. GOB. - NAL (COLPENSIONES)
5.	2021-00295	715538	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO	24.445.024,00	CRUZ RAMIREZ MIGUEL ERNESTO	S.G.A.
6.	2021-00194	745458	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO	28.552.523,00	CRUZ RAMIREZ MIGUEL ERNESTO	S.G.A.
7.	2021-00276	710706	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO	39.396.420,00	CRUZ RAMIREZ MIGUEL ERNESTO	S.G.A.
8.	2021-00189	702025	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO	45.289.797,00	CRUZ RAMIREZ MIGUEL ERNESTO	S.G.A.
9.	2018-01513	685068	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO	54.529.677,00	CRUZ RAMIREZ MIGUEL ERNESTO	S.G.A. - SECR. GOB.
10.	2022-00201	709786	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO	60.520.700,00	CRUZ RAMIREZ MIGUEL ERNESTO	S.G.A.
11.	2018-00252	588886	ORDINARIO LABORAL	80.000.000,00	CRUZ RAMIREZ MIGUEL ERNESTO	S.G.A. - NAL (COLPENSIONES)
12.	2021-00155	682509	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO	80.000.000,00	CRUZ RAMIREZ MIGUEL ERNESTO	S.G.A.
13.	2022-00301	717316	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO	200.000.000,00	CRUZ RAMIREZ MIGUEL ERNESTO	S.G.A.
14.	2022-00143	705333	CONTRACTUAL	201.015.897,00	CRUZ RAMIREZ MIGUEL ERNESTO	S.G.A.
15.	2020-00228	590090	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO	256.338.611,00	CRUZ RAMIREZ MIGUEL ERNESTO	S.G.A.
16.	2020-00048	658443	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO	513.321.490,00	CRUZ RAMIREZ MIGUEL ERNESTO	S.G.A.
17.	2022-00200	720415	CONTROVERSIA CONTRACTUAL	679.724.476,00	RODRIGUEZ LOPEZ RAHRO	S.G.A.
18.	2018-00969	592650	CONTRACTUAL	1.272.384.846,00	CRUZ RAMIREZ MIGUEL ERNESTO	S.G.A.

Según lo anterior, se encontró que cinco (5) de los procesos activos no figuran en el *Reporte de seguimiento a las calificaciones*, los cuales se relacionan a continuación, así como el resultado de la verificación realizada al respecto con la Oficina Jurídica:

No. de proceso	ID	Entidad afectada según registro en SIPROJ-WEB	Verificación con la Oficina Jurídica
2020-00371	675674	Secretaría General Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público Unidad Administrativa de Catastro Distrital	El aplicativo SIPROJ-WEB no ha permitido realizar la calificación del proceso.
2023-00206	797913	Secretaría General Secretaría de Educación Ministerio de Educación	De acuerdo con el <i>Reporte de contingente</i> generado desde SIPROJ-WEB, el proceso registra calificación, cuenta con valoración cualitativa y cuantitativa.

	<b>PROCESO</b>	Evaluación del sistema de control interno	<b>CÓDIGO</b>	4201000-FT-1127
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Auditorías internas de gestión	<b>VERSIÓN</b>	02
	<b>FORMATO</b>	Informe de Auditoría interna de Gestión	<b>PÁGINA</b>	6 de 8

No. de proceso	ID	Entidad afectada según registro en SIPROJ-WEB	Verificación con la Oficina Jurídica
2024-00137	800930	Secretaría General	De acuerdo con el <i>Reporte de contingente</i> generado desde SIPROJ-WEB, el proceso registra calificación, cuenta con valoración cualitativa y cuantitativa.
2024-00127	802356	Secretaría General	De acuerdo con el <i>Reporte de contingente</i> generado desde SIPROJ-WEB, el proceso registra calificación, cuenta con valoración cualitativa. Debido a que la pretensión no está asociada a una cuantía económica, no le aplica valoración cuantitativa.
2024-00145	804212	Secretaría General Secretaría de Gobierno Secretaría de Salud Secretaría Jurídica	El proceso fue notificado a la Secretaría General el 19 de junio de 2024 y debido al análisis previo que se requiere realizar para la calificación, ésta no se realizó al corte de la calificación realizada a los procesos en el segundo trimestre de 2024.

De acuerdo con las situaciones descritas respecto a la calificación de los procesos, se formula la siguiente recomendación:


### Recomendación 1

Frente al proceso 2020-00371 cuya aceptación por parte de la Secretaría General, se encuentra registrada en SIPROJ-WEB con fecha del 01 de febrero de 2024 y de acuerdo con la información obtenida de la Oficina Jurídica, el sistema de información SIPROJ-WEB no ha permitido realizar la calificación.

Al respecto se recomienda que esa Oficina realice la solicitud de soporte correspondiente ante la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital (administradora del SIPROJ-WEB), para obtener la pronta solución. Así mismo, es importante revisar la situación de los tres (3) procesos calificados según el *Reporte de contingente* y que no figuran registrados en el *Reporte de seguimiento a las calificaciones*, con el fin de que se realicen los ajustes respectivos a que haya lugar.

### 2. Conciliación Contingente Judicial

Los procesos judiciales de la Secretaría General, registran en los estados financieros con corte al 30 de junio de 2024, un valor total de \$ 7.318.173.510 en la cuenta 9120 *Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos*, valor correspondiente a 25 procesos con registro contable y calificados como "POSIBLE" en SIPROJ-WEB.

	<b>PROCESO</b>	Evaluación del sistema de control interno	<b>CÓDIGO</b>	4201000-FT-1127
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Auditorías internas de gestión	<b>VERSIÓN</b>	02
	<b>FORMATO</b>	Informe de Auditoría interna de Gestión	<b>PÁGINA</b>	7 de 8

Código Cuenta	Nombre Cuenta	No Procesos en Contabilidad	Saldo en contabilidad
<b>9120</b>	<b>Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos</b>	<b>25</b>	<b>\$ 7.318.173.510</b>
912002	Laborales	1	\$ 616.039
912004	Administrativos	22	\$ 4.383.127.594
912090	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	2	\$ 2.934.429.877

De acuerdo con la verificación realizada en el *Reporte Marco Normativo Contable – Convergencia* generado desde SIPROJ-WEB, se encontró consistencia en la información registrada en la conciliación de procesos judiciales, para la cuenta antes indicada.

### 3. Actualización de los procesos en SIPROJ-WEB

Se verificó en SIPROJ-WEB la actualización de los estados procesales para una muestra de siete (7) procesos activos, a los que se les verificó las dos últimas actualizaciones registradas al corte del 30 de junio de 2024, identificándose que para dos (2) procesos las fechas de las actualizaciones mencionadas, entre una y otra, superaron el término mínimo de tres (3) meses para la actualización del histórico de los procesos cuando no se generen actuaciones procesales, establecido en la Resolución 485 de 2023 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital.


A continuación, se relacionan los dos (2) procesos en mención:

Proceso	Fecha penúltima actualización	Fecha última actualización
2022-00143	2024-02-08	2024-06-17
2021-00276	2024-02-08	2024-06-07

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 34 de la Resolución 485 de 2023, frente a los términos para la actualización de los estados procesales, se formula la siguiente recomendación:

#### Recomendación 2

Es necesario fortalecer los controles frente a los términos en que se realiza la actualización de los procesos representados por la Secretaría General, con el fin de asegurar la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 34. *Término y lineamientos para la incorporación y actualización de estados procesales*, de la Resolución 485 de 2023 (...) “en caso de que no se generen actuaciones procesales, se deberá actualizar el histórico del proceso mínimo cada tres (3) meses, a fin de dejar trazabilidad del seguimiento

	<b>PROCESO</b>	Evaluación del sistema de control interno	<b>CÓDIGO</b>	4201000-FT-1127
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Auditorías internas de gestión	<b>VERSIÓN</b>	02
	<b>FORMATO</b>	Informe de Auditoría interna de Gestión	<b>PÁGINA</b>	8 de 8

permanente que se hace al expediente, los citados términos de actualización aplican para todos los procesos y actuaciones registrados en el SIPROJ-WEB”, toda vez que de acuerdo con la muestra verificada, se observó para los procesos 2022-00143 y 2021-00276 que, las dos últimas actualizaciones registradas en SIPROJ-WEB para cada uno, al corte del 30 de junio de 2024, superan entre una y otra el término mínimo señalado.

#### 4. Procesos terminados durante el primer semestre de 2024

De acuerdo con la información reportada por la Oficina Jurídica y la verificación realizada en SIPROJ-WEB, se encontró que durante el primer semestre de la vigencia 2024 se finalizó un proceso, el cual se detalla a continuación y cuyo fallo fue favorable para la Secretaría General:

Proceso	Tipo de Proceso	Pretensión	Fecha última actualización
2017-00148	Nulidad y Restablecimiento	Nombramiento	02-04-2024

#### 5. Apoderados

De acuerdo con las verificaciones realizadas en SIPROJ-WEB, se observó que cada uno de los veintitrés (23) procesos activos en contra de la Secretaría General cuentan con apoderado designado, identificándose que para el primer semestre de 2024 corresponden a dos abogados.

#### Criterios de clasificación de conceptos derivados de la auditoría:

Tipo de observación	Descripción
Observación	Incumplimiento de normas o procedimientos internos que pueden materializar un riesgo.
Oportunidad de mejora	Sin implicar un incumplimiento normativo o de procedimientos internos, es susceptible de mejora el proceso.

**Elaborado por:** Arleth Patricia Pérez Martínez y Arturo Martínez Suárez – Profesionales Especializados OCI

**Revisado y Aprobado por:** Jorge Eliecer Gómez Quintero – Jefe Oficina de Control Interno